

Capital privado y Capital riesgo

2006-12-11 10:44:55



Por definición el capital privado es aquel que se presta entre personas (físicas o jurídicas) particulares. Es decir, el capital privado sucede cuando **ninguna de las partes intervinientes es una entidad financiera**. Detrás de esta definición tan genérica se esconden multitud de matices y particularidades.

El capital privado ("Private Equity" en inglés) es un concepto muy amplio. En teoría abarca desde operaciones multimillonarias llevadas a cabo por fondos internacionales (por ejemplo la compra de [Cortefiel](#) por parte de [Permira](#)) hasta la labor de un prestamista "de barrio". Probablemente el caso más relevante y común de capital privado son transacciones financieras apalancadas (LBO en sus siglas en inglés).

La principal ventaja del capital privado -a todos los niveles- es su **altísima flexibilidad**. Las entidades financieras no suelen tomar tantos riesgos prestando dinero como se hace en el capital privado.

El **capital riesgo** se puede definir como aquel capital privado que se dedica a la financiación de empresas en sus etapas iniciales, existiendo un gran riesgo de fracaso, pero también un gran potencial de éxito.